



RESOLUCIÓN DE INICIO No - **379** 2014

PROCESO No. RE-MAGAP-018-2014

“CONTRATACIÓN DE TRANSMISIÓN DEL NOTICIERO ECUADOR RURAL DEL MAGAP”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Régimen Especial.- Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: 8. Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí”;*
- Que,** el artículo 98 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Se sujetarán al procedimiento establecido en esta sección las contrataciones que celebren: 1. El Estado con entidades del sector público, o éstas entre sí.”*
- Que,** con resolución No. RE-SERCOP-2013-0000002 de 27 de diciembre de 2013, el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió los modelos y formatos de documentos precontractuales para la ejecución de obras, adquisición de bienes, y/o prestación de servicios incluidos los de consultoría en las contrataciones previstas en el Régimen especial;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 010 de 23 de enero de 2014, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega al Director de Comunicación Social como ordenador de gasto de inversión;
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-VM-2014-0361-M de 29 de abril de 2014 el Mgs. Diego Merizalde Guerra, Director Nacional de Comunicación, solicitó al Gerente del Programa Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola que solicite a quien corresponda realizar el trámite pertinente para la asignación de fondos para contratar la **TRANSMISIÓN DEL NOTICIERO ECUADOR RURAL DEL MAGAP;**



- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGI-2014-1139-M de 27 de mayo de 2014, el Gerente del Programa Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola solicitó a la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera certificar la disponibilidad presupuestaria por el valor de ciento treinta y cuatro mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 134.000,00), incluido IVA para la **“CONTRATACIÓN DE TRANSMISIÓN DEL NOTICIERO ECUADOR RURAL DEL MAGAP”**;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-6853-M de 09 de junio de 2014, la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera, emite la Certificación Presupuestaria Nro. 727, partida 360-9999-0000-22-00-028-001-730217-1701-001-0000-0000, descripción Difusión de Información; por el valor de ciento treinta y cuatro mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 134.000,00), incluido IVA;
- Que,** el Plan Anual de Contratación 2014 del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca contempla la **“CONTRATACIÓN DE TRANSMISIÓN DEL NOTICIERO ECUADOR RURAL DEL MAGAP”**;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-VM-2014-0631-M de 30 de julio de 2014, el Mgs. Diego Merizalde Guerra, Director Nacional de Comunicación, solicitó a la Dirección de Contratación Pública el inicio del proceso de contratación bajo la modalidad de régimen especial para la **“CONTRATACIÓN DE TRANSMISIÓN DEL NOTICIERO ECUADOR RURAL DEL MAGAP”**; remitiendo el resumen ejecutivo en donde designa a los Srs. Eduardo Padilla y Einstein Echegaray, funcionarios de la Dirección Nacional de Comunicación para que se encarguen de llevar adelante el proceso.

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

- Artículo 1.** Autorizar el inicio de proceso de Régimen Especial No. RE-MAGAP-018-2014, para la **“CONTRATACIÓN DE TRANSMISIÓN DEL NOTICIERO ECUADOR RURAL DEL MAGAP”**.
- Artículo 2.** Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base al Resumen Ejecutivo elaborado por la Dirección Nacional de Comunicación, para el proceso de Régimen Especial No. RE-MAGAP-018-2014, para la **“CONTRATACIÓN DE TRANSMISIÓN DEL NOTICIERO ECUADOR RURAL DEL MAGAP”**, con un presupuesto referencial de ciento veinte mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$120.000,00), sin incluir el IVA, con sujeción al Plan Anual de Contratación respectivo.
- Artículo 3.** Invitar a **Televisión y Radio del Ecuador E.P.RTVECUADOR**, con RUC **17681526400011**, sugerido en el resumen ejecutivo contenido en memorando Nro. MAGAP-VM-2014-0631-M de 30 de julio de 2014, a que presente su oferta.
- Artículo 4.** Delegar a los Srs. Eduardo Padilla y Einstein Echegaray, funcionarios de la Dirección Nacional de Comunicación para que se encarguen de llevar adelante el proceso.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas

Tel.: (593)2 3960 100

www.agricultura.gob.ec

Artículo 5. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución, los pliegos y la convocatoria con el cronograma establecido en el portal www.compraspublicas.gob.ec para los proveedores que deseen participar en este proceso;

Artículo 6. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los

03 SEP 2014


Mgs. Diego Merizalde Guerra
DIRECTOR NACIONAL DE COMUNICACION
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

